



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30666, 184/30667

13/03/2018

79721, 79722

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el mes abril de 2011 la Dirección General de la Guardia Civil puso en marcha la Orden de Servicio 20/2011, denominada "Plan contra sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas", con aplicación en todo el ámbito territorial de la Guardia Civil.

Posteriormente, en julio de 2013, se procedió a la revisión y revitalización de la citada Orden de Servicio, llevándose a cabo entre otras actuaciones la creación de los Equipos de Robos en el Campo (ROCA).

Estos Equipos fueron creados a nivel nacional sin que ello supusiese un aumento del catálogo de puestos de trabajo en la Guardia Civil. Este condicionante ha supuesto que cada Unidad Territorial seleccione a los agentes que conforman los equipos ROCA en función de la planificación realizada, de la problemática específica de cada provincia y de las capacidades humanas de las que cada una dispone.

Conforme a este planeamiento, la configuración de los equipos ROCA se está realizando de acuerdo con el personal orgánico de cada Unidad Territorial respectiva, para responder a una tipología delictiva específica de su demarcación, en concreto, las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas entendiéndose. Por otro lado, se indica que son organizaciones operativas, no permanentes y de composición variable, que se conforman dentro de unidades de entidad tipo Compañía y que se encuentran dedicadas a dar respuesta a este fenómeno delictivo, sin que sus componentes reciban una formación específica y adicional para ejercer sus cometidos.

Madrid, 19 de julio de 2018